BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV		S of A	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 6 de Enero de 1993	Sent AL 1	Tarifa Reducida
EDICION DE 5 PAGINAS		Ar S	Concesión NO 3/18

N°. 14.087

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30 ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador

Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno

> Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758

> DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490

TELEFONO. Nº 214780 Salta - 4400

SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil. las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposicionés:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, come así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N9 1682|81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormento no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos Art. 14. — SUSCREPCIONES: El Boletin Oficia: se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguience al de su pago,

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuader nar los ejemplares del Boletín Oficial que se les proves diariamente y sin cargo, debiendo designar entre e personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiente a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras		Por cada Publicación		Excedente (p/c. palabra)		
- Convocatorias Asambleas Entidades Civiles						
(Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo,						
etcétera)	\$	6,50			\$	0,10
- Convocatorias Asambleas Profesionales	\$	12,50			\$	0,10
Avisos Comerciales	\$	21,00			\$	0,10
- Asambleas Comerciales	\$	17,00			\$	0,10
Avisos Administrativos	\$	21,00			\$	0,10
Edictos de Mina	\$	17,00			\$	0,10
- Edictos Concesión de Agua Pública	\$	17,00			\$	0,10
- Edictos Judiciales	\$	8,50			\$	0,10
- Remates Inmuebles y Automotores	\$	17,00			\$	0,10
- Remates Varios	\$	10,50		•	\$	0,10
Posesión Veinteñal	\$	21,00			\$	0,10
— Sucesorios	\$	8,50			\$	0,10
BALANCES — Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág	\$	104,00				
II — SUSCRIPCIONES	.	10,00				
— Anual	\$	83.50				
- Semestral		52,00				
— Trimestral						
III EJEMPLARES						
- For ejemplar dentro del mes	\$	0,80				
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$	1,20				
- Atrasado más de 1 año	\$	2,50				
Separata						
IV — FOTOCOPIAS	- 1	Resolución	M.	G.	Nº	191/92
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20				

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

⁻Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, 1, se considerarán como una palabra.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA						
LICITACION PUBLICA	Pág.					
N° 90566 — Ministerio de Salud Pública, N° 1/93	15					
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA						
Nº 90462 — Banco Macro S.A Expediente Nº 34-163.920/91. Nº 90461 — Banco Macro S.A Expediente Nº 34-165.188/91. Nº 90460 — Banco Macro S.A Expediente Nº 34-165.189/91.	15 16 16					
AVISO ADMINISTRATIVO						
Nº 90567 — Dra. Silvia Acuña, Expte. Nº 1583/90, Cód. 95	16					
Sección GENERAL						
ASAMBLEAS						
Nº 90565 — Centro Vecinal del Barrio Ciudad del Milagro, p/el día 6-2-93	16 17					
RECAUDACION						
№ 90568 — Del día 5-1-93	17					

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 90566

F. Nº 63217

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dirección Gral. de Administración Departamento de Compras

Adquisición: Herramientas, Equipos Hospita-

lario, Muebles y Equipos.

Llámase a Licitación Pública Nº 1 FN a realizarse el día 26 de enero de 1993 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Herramientas, Equipo Hospitalario, Muebles y Equipos, con destino a: Areas Operativas del Interior, Capital - Distintos Servicios dependientes de este Ministerio.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 60,00 (Pesos sesenta). Venta de los mismos en división Tesorería del M.

S.P. Avda. Belgrano 1349, Salta.

Roberto D. Aráoz, Jefe Dpto. Compras, DGA - M.S.P.

Imp. \$ 42.-

e) 6 y 7-1-93

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 90462

F. Nº 63137

Ref:. Expediente Nº 34-163.920/91.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la entidad financiera Banco Macro S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 80 Has. del inmueble identificado como Fracción Nº 1 de la finca San Javier, o Arenal, Catastro Nº 8096 del departamento Anta, con una dotación de 42 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. La dotación permanente y a perpetuidad es un desmembramiento del Catastro Nº 8 —original—, solicitada por expediente Nº 9462/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el dia del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de octubre de 1992.

Imp. \$ 170.

e) 24-12-92 al 8-1-93

O. P. Nº 90461

F. Nº 63138

Ref.: Expediente Nº 34-165.188/91.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la entidad financiera Banco. Macro S.A., tie e sobicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 420 Has. del inmueble identificado como Fracción Nº 2 de la finca San Javier o Arenal, Catastro Nº 8097 del departamento Anta, con una dotación de 220,50 lts./seg. a derivar del río Juramento. margen izquienda, mediante un canal propio. En époça de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen, solicitada por expediente 9462/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Agamento acuerdo a lo dispuesto por el Agamente de la fina del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición deptro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de octubre de 1992.

Imp. \$ 170.

e) 24-12-92 al 8-1-93

O. P. Nº 90460

F. Nº 63136

Ref.: Expediente Nº 34-165.189/91.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado código, se hace saber que la firma financiera Banco Macro S.A., ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 7531/51 a los señores Juan A. Urrestarazu, María Luisa Urrestarazu y A na Urrestarazu de Elordi, para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 104 Has. en el immueble denominado "Arenal Chicr". Catastro Nº 632 del departamento Anta.

La entidad financiera Banco Macro S.A. pretende una dotación de 27,30 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio, para irrigar 52 Has. de su propiedad identificada como Fracción finca El Arenal. Catastro Nº 5866 del departamento Anta. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Además, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 50 Has. de la misma propiedad con una dotación de 26,25 ks./seg. a derivar del mismo río y canal. Los caudales de esta concesión estarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace saber expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes citado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de octubre de 1992.

Imp. \$ 220.

e) 24-12-92 al 8-1-93

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. No 90567

F. Nº 63216

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Dirección de Asuntos Jurídicos CITACION ADMINISTRATIVA

Cítese a la doctora Silvia Inés Acuña, D.N I. Nº 14.984.678, por tres días en el Boletín Oficial para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro de los ocho días contados a partir del día siguiente de la íltima publicación en el Expte. Nº 1583/90, Cód. 95, a la Dirección de Asuntos Jurídicos sito en calle España 1350, 1er. Piso, Salta.

Dra. Graciela Martínez de Argañaraz, Asesora Letrada, Ministerio de Salud Pública.

Imp. \$ 63.-

e) 6 al 3 1-93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. No 90565

F. Nº 63215

CENTRO VECINAL DEL BARRIO CIUDAD DEL MILAGRO CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del B9 Ciudad del Milagro convoca a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, ejercicio 89/92, a realizarse el día 6-2-93 a Lis. 17, en el local del Centro Vecinal, sito en Jorge Mayol 785, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 19 Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria (Ejercicio 89/92).
- 3º Balance (Ejercicio 89/92).
- 4º Inventario.
- 59 Informe del Organo de Fiscalización.
- 6º Elección de Autoridades (Renovación total).

p/Comisión Directiva:

René Cesár Lizárraga, Presidente, Centro Vecinal, B⁹ Ciudad del Milagro.

Imp. \$ 6,50

e) 6-1-93

O.P. Nº 90564

F. Nº 63213

CENTRO VECINAL BARRIO CONSTITUCION CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro Vecinal del Barrio Constitución convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día sábado 30 de enero del corriente año a horas 17 en el domicilio de calle Fray José Puygdengola Nº 433, en la misma se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 19 Lectura Acta anterior.
- 2º Memoria Ejercicios 1990/92.
- 3º Inventario de Bienes.

- 4º Balance Ejercicios 1990/92.
- 5º Elección de Autoridades.

Por Comisión Directiva:

José Zerpa, Presidente; Gloria Copa, Secretaria.

Imp. \$ 6,50

e) 6-1-93

RECAUDACION

O.P. Nº 90568

Saldo anterior Recaud. día 4-1-93	\$ 568,30 500,80
TOTAL	\$ 1.069,10